



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.70 DE 2021

“Por medio de la cual se modifica parcialmente los Artículos 3o. y 4o. de la Resolución No. 56 de 2021, Calendario Académico del segundo período de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.56 de 2021, se aprobó el Calendario Académico del segundo período de 2021;

Que los Artículos 3o y 4o de la citada resolución, establecieron las fechas para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, y el calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos, segundo período de 2021;

Que el Vicerrector Académico, presentó propuesta de modificación a los citados artículos, en atención a factores como el paro nacional, el cual ha retrasado los procesos académicos del calendario 2021-1, Resolución No.75 del 2020 y la necesidad de impulsar la inscripción para el periodo 2021-2, Resolución No.56 del 2021;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2021, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 3o. de la Resolución No. 56 de 2021, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 21 de abril al 25 de junio de 2021
Solicitud de traslados y transferencias	Del 21 de abril al 25 de junio de 2021
Publicación de autorizados	Julio 12 de 2021
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)	Hasta junio 25 de 2021
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Hasta junio 25 de 2021

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 4o. de la Resolución No. 56 de 2021, como se relaciona a continuación:

Aprobar para el periodo 02 de 2021, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.70 DE 2021

“Por medio de la cual se modifica parcialmente los Artículos 3o. y 4o. de la Resolución No. 56 de 2021, Calendario Académico del segundo período de 2021”

ESTUDIANTES NUEVOS	
Pago de derechos de inscripción en BANCO	Hasta el 16 de junio de 2021
Inscripción en línea para aspirante que realizaron pago en BANCO	Hasta el 18 de junio de 2021
Pago de derechos de inscripción por PSE e inscripción en línea para aspirante.	Hasta el 18 de junio de 2021
Pago de derechos de inscripción en BANCO para traslados y transferencias.	Hasta el 16 de junio de 2021
Inscripción en línea para traslados y transferencias realizadas por pago en BANCO	Hasta el 18 de junio de 2021
Pago de derechos de inscripción por PSE e inscripción en línea para traslados y transferencias.	Hasta el 18 de junio de 2021
Publicación de inscritos:	Junio 22 de 2021
Solicitud de correcciones:	Del 22 al 25 de junio de 2021 hasta las 6:00 pm.
Publicación de admitidos:	Julio 13 de 2021
Solicitudes de descuentos por hermanos	Del 13 al 23 de julio de 2021 hasta las 6:00 pm.
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 13 al 28 de julio de 2021
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	29 de julio de 2021
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	30 de julio de 2021
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	2 de agosto de 2021
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	3 de agosto de 2021
Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología	4 de agosto de 2021
Publicación segunda llamado	9 de agosto de 2021
Matrícula Financiera segundo llamado	agosto 9 y 10 de 2021
Matrícula Académica segundo llamado	11 al 12 de agosto 2021
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	agosto 17 de 2021
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	del 17 hasta 18 de agosto de 2021
Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	19 al 20 agosto de 2021
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	Septiembre 03 de 2021.
INICIACIÓN DE CLASES	Septiembre 06 de 2021.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.70 DE 2021

“Por medio de la cual se modifica parcialmente los Artículos 3o. y 4o. de la Resolución No. 56 de 2021, Calendario Académico del segundo período de 2021”

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11º, a partir del 2000 o estar inscrito para presentar la prueba Saber 11º Calendario B ó A, que aplicará el ICFES en 2021. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11º con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del proceso de inscripción, selección y admisión para la oferta 02 de 2021 el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11º, el tipo y número de identificación con que presento y se aprueba dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

PARÁGRAFO 2o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 09 de agosto de 2021, a través de la página web www.unisucra.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, dónde 02 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de dos (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días hábiles respectivamente, iniciando con los dos días para matrícula financiera, seguido de dos días para matrícula académica lo que se denominará “cuarto llamado”.

Si vencido el término para la matrícula académica del “cuarto llamado” y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.70 DE 2021

“Por medio de la cual se modifica parcialmente los Artículos 3o. y 4o. de la Resolución No. 56 de 2021, Calendario Académico del segundo período de 2021”

orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o iniciar la segunda semana de clases.

En caso dado de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de donde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2021@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de los inscritos y no admitidos de cualquier programa que soliciten el traslado a dicho programa, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante estará renunciando o desistiendo al programa en los cuales se inscribió.

ARTÍCULO 12o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021

(Origina firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaría General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			